1. NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento Financiero en el Marco del Programa Anticontrabando en el Departamento del Valle del Cauca.

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Código PI:	PI43-102459
Código BPIN:	BPIN: 2024003760084
Centro Gestor / Dependencia:	1135 – Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.
Sector PDD:	45 – Gobierno Territorial.
Programa PDD:	4599 – Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.
Subprograma PDD:	4400102 – Saneamiento Fiscal y Financiero del Departamento.
Meta de Resultado PDD:	44001 – Alcanzar un puntaje igual o mayor a 70 puntos en la calificación del índice de desempeño fiscal del DNP para lograr el rango de desempeño solvente durante el periodo de gobierno.
Metas de Producto PDD:	4400102034599002 – Ejecutar una estrategia para el mejoramiento del índice de desempeño fiscal departamental anualmente.
Área Funcional:	4344001020010000

3. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

El Programa Anual de Anticontrabando es un conjunto de actividades, tareas y procedimientos que diseñados y ejecutados de forma sistemática, permite abordar el universo de contribuyentes, distribuidores y comerciantes al detal, para lograr determinar el debido cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales y el efectivo control y seguimiento de cada uno de los sectores que integran las brechas de incumplimiento, con el fin de alcanzar las metas y productos del Plan de Acción de la Subgerencia de Gestión Fiscalización.

Lo anterior se debe, a unas causas directas como son la presencia de organizaciones y/o bandas organizadas en la región que se dedican al contrabando de los productos sujetos al impuesto de consumo; la ubicación geográfica del Departamento del Valle del Cauca, como corredor vial para el tránsito de mercancía sujeta al impuesto al consumo que se dirige a diferentes destinos nacionales e internacionales, especialmente por el puerto marítimo en Buenaventura, lo que incrementa el riesgo de contrabando de estos productos. Se trata de una labor

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

mancomunada entre las instituciones públicas, tales como, la Policía Nacional, la POLFA, la SIJIN, la DIJIN, la DIAN, la Fiscalía y la Gobernación del Valle del Cauca.

El Departamento del Valle del Cauca ha puesto en marcha una estrategia integral para combatir las rentas ilícitas en su territorio, centrada en el programa Anticontrabando. Esta iniciativa se enfoca en fortalecer los grupos operativos, mejorar las comunicaciones, brindar capacitación y fomentar la participación ciudadana, así como en el análisis de información clave.

Al comienzo del año 2024, la Gobernadora del Valle del Cauca, a través de la UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, asignó recursos para contratar el personal que integrará el Grupo Operativo Anticontrabando. Esta estrategia busca fortalecer la lucha contra el ingreso ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, tanto auténticas como falsificadas, así como diseñar y ejecutar planes operativos para combatir este comercio ilegal. Además, se implementarán mecanismos preventivos y de sensibilización (cultura tributaria) con el fin de evitar la evasión fiscal y el contrabando de parte de los vallecaucanos, en línea con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas al departamento por la constitución y la ley en la lucha contra este flagelo.

El programa Anticontrabando en el departamento del Valle del Cauca, es producto de la necesidad de fortalecer las estrategias y ejecución de ellas, que permitan contrarrestar todas aquellas acciones delictivas contra los productos sujetos al impuesto al consumo, como los licores, cervezas, vinos, aperitivos y cigarrillos, que hacen parte de la estructura general de los ingresos (impuestos) del ente territorial, de los cuales se orientan para financiar la inversión en los sectores de educación, salud y deporte, a través de proyectos y programas vinculados en el plan de desarrollo departamental del periodo de gobierno del mandatario elegido popularmente por la ciudadanía.

El convenio interadministrativo que se suscribe periódicamente entre el departamento y la Federación Nacional de Departamentos "FND", es una herramienta que vincula a los entes territoriales, para la defensa y fortalecimiento de la lucha contra el flagelo del contrabando en las regiones, asignando anualmente recursos monetarios para que se ejecuten en el programa anual de inversiones "PAI" en las diferentes líneas de acción establecidas entre las partes.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La Federación Nacional de Departamentos "FND" fue creada en el año de 1994, durante la VIII Cumbre General de Mandatarios Seccionales realizada en la ciudad de Popayán, para que representara a los departamentos en los asuntos de interés común ante las diferentes instancias del Estado, con el objetivo de trabajar en la defensa y fortalecimiento de estas entidades territoriales como piezas estratégicas y esenciales que conforman la Nación. (Fuente: Página web de la FND).

El departamento del Valle del Cauca desde el año 2019 dio inicio a la suscripción del convenio interadministrativo No 029, el cual está en proceso de liquidación, situación que conllevó a la firma del convenio No 023 del 22 de marzo de 2024.

El objeto del convenio es el de "aunar esfuerzos para apoyar la lucha del departamento del Valle del Cauca contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio ilegal de estos productos y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer la gestión del Departamento en el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la normatividad vigente".

El Convenio interadministrativo PM 023 del 22 de marzo 2024 suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca y la Federación Nacional de Departamentos "FND"

Nota: El aporte del departamento del valle del cauca es en especie, con el uso de la camioneta Nissan para el transporte de los integrantes del grupo operativo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El cuatro (4) de abril de 2024 se llevó a cabo la reunión del comité de coordinación técnico y operativo del programa Anticontrabando, con la presencia de los supervisores del convenio interadministrativo No PM 023 de 2024, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca y la Federación Nacional de Departamentos "FND", en la cual se aprobó el plan de acción de inversión "PAI" del año 2024.

El Plan de acción de inversión "PAI" queda estructurado en cuatro líneas de acción y actividades con sus respectivos presupuestos, de la siguiente forma:

Las actividades aprobadas de cada línea de acción contemplan lo siguiente:

Línea de acción No 1 **Fortalecimiento de Gestión Operativa**:

Actividad No	Detalle
1	Realizar 2.910 visitas de control de grupos operativos en la ciudad de Cali y en los municipios.
2	Realizar 295 aprehensiones de productos de contrabando, falsificados y/o adulterados.
3	Realizar 55 cierres de establecimientos.
4	Registrar, procesar y mantener actualizada la información de los procesos de fiscalización en la plataforma ORCA.
5	Planear y desarrollar 8 operativos interinstitucionales en el año.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Línea de acción No 2 **Comunicaciones**:

Actividad No	Detalle
1	Realizar sensibilización de 3.380.901 jóvenes para concientizarlos de las consecuencias de consumir productos ilegales.
2	Realizar 2 estrategias de comunicación y educación al consumidor mediante eventos masivos contenidos físicos y/o digitales.
3	Desarrollar e implementar en los meses de septiembre a diciembre campañas publicitarias a través de medios de comunicación diversos
4	Mantener un link actualizado en la página web de la gobernación, para la socialización del programa Anti – contrabando de manera mensual.
5	Crear y/o adaptar las campañas de comunicaciones a medios digitales como redes sociales a través de piezas audiovisuales para cada red.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Línea de acción No 3 **Capacitación**:

Actividad No	Detalle
1	Organizar 10 capacitaciones dirigidas a los miembros del grupo operativo de rentas en normatividad sobre el contrabando de cigarrillos, licores y cervezas, análisis de información, identificación de productos de contrabando, procesos y procedimientos operativos.
2	Organizar 3 capacitaciones dirigidas a los aliados estratégicos en: Normatividad sobre contrabando de cigarrillos, licores y cervezas, análisis de la información, identificación de productos de contrabando, procesos y procedimientos operativos.

- Línea de acción No 4 **Análisis de la información**:

Actividad No	Detalle
1	Realizar 3 actividades relacionadas con la planeación del departamento, en materia de contrabando de los productos sujetos al impuesto al consumo, mediante la focalización e identificación de zonas con mayor contrabando. Esta actividad se planea al inicio de trimestre, en abril, julio y octubre.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2	Presentar 3 informes que refleje la situación del departamento en materia de contrabando de productos sujetos del impuesto al consumo, identificando principalmente los cierres de establecimientos comerciales realizados en el departamento y en su ciudad capital, que permita la identificación de su ubicación. De acuerdo con lo planeado en el ítem anterior, mediante esta actividad el departamento evalúa al final del trimestre, en junio septiembre y diciembre.
3	Realizar intercambio de información relevante para la lucha Anticontrabando con aliados estratégicos, otras entidades territoriales, entre otros, mínimo 8 reuniones de intercambio durante los meses de mayo a diciembre.
4	Realizar informes sobre las rentas departamentales, a través de monitoreo y seguimiento a sus contribuyentes, en los meses de mayo, julio, septiembre y noviembre.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Línea de acción No 5 **Supervisión y seguimiento**:

Actividad No	Detalle
1	Participar trimestral en los comités técnicos y operativos del programa Anticontrabando del Departamento del Valle del Cauca, en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de 2024.
2	Participación en los comités interinstitucionales del programa Anticontrabando en el departamento del valle del Cauca, en los meses de febrero y agosto de 2024.

4. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

4.1 Problema central

Reducción de los ingresos por concepto de los impuestos sujetos al consumo en el Departamento del Valle del Cauca.

4.2 Descripción de la situación existente con respecto al problema

El contrabando sobre los productos sujetos al pago del impuesto al consumo, como los cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas a través de la evasión y la elusión tributaria (falsificados y/o adulterados).

De acuerdo con el análisis de la situación negativa existente, se identificaron los siguientes factores, los cuales dan origen al problema y a sus efectos derivados:

El contrabando se ha generalizado en nuestra cultura, en el modo de vida, es legitimado en los mecanismos de intercambio comercial que sustentan la cultura nacional. Más allá de las iniciativas productivas está el uso especulativo del dinero, de capitales oportunistas, del negocio fácil y la ganancia desproporcionada basada en la intermediación, más que en una producción que introduce valor agregado.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Crece el grado de dificultad para enfrentar el conflicto cuando se inserta en redes de corrupción, que multiplican el perjuicio del Estado, que no recibe la justa tributación por esos intercambios realizados al margen de la ley. El Departamento del Valle del Cauca le ha ofrecido el máximo interés a este tema y ha mejorado de manera sustantiva la recaudación fiscal y sus controles; la tipificación del contrabando como delito, así como ha desarrollado un esfuerzo de institucionalización del sistema, a través del programa Anticontrabando, alcanzando logros importantes. El Departamento se enfrenta a grupos que se han dedicado de manera rutinaria en negocios de apariencia lícita, basados en el contrabando.

Las finanzas Departamentales han sido afectadas de alguna manera por el comercio ilícito, esto es, el bajo comportamiento de los Ingresos No Tributarios.

El Departamento del Valle del Cauca, por su situación geográfica, características topográficas y el perfil de ente territorial de frontera con los Departamentos de Cauca, tiene mayor tendencia de contrabando.

Los recursos que se han dejado de recaudar comprometen las inversiones en los sectores de salud, educación y el deporte.

4.3 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

Según información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN" en su informe del mes de abril de 2024, sobre el contrabando en el territorio colombiano, ese flagelo sigue afectando las finanzas y la seguridad del Estado a través de todas las regiones, en donde el 28% del ingreso al territorio proviene del país asiático "La China". Es un crimen que no solo les roba a los colombianos los recursos para los programas sociales del Estado, sino que es la manera con la que los narcotraficantes ingresan sus utilidades.

Según el informe, entre 2018 y 2022, el 10 % del valor de las mercancías que ingresaron al país fue contrabando y este superó los $8.800 millones de dólares en 2022.

El reporte de la Dian también señala que llevó a cabo 39.409 aprehensiones de mercancía valorada en más de $440.000 millones, mientras que en 2023 fueron 33.700 aprehensiones por un valor de $526.000 millones y, en lo corrido de 2024, van 10.406 aprehensiones por más de $133.000 millones.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El departamento del Valle del Cauca se encuentra entre los que se destacan por su compromiso en disminuir la ilegalidad,

Este reporte estuvo a cargo del director de esta entidad, Luis Carlos Reyes, quien arrancó resaltando que este es un crimen que no solo les roba a los colombianos los recursos para los programas sociales del Estado, sino que es la manera con la que los narcotraficantes ingresan sus utilidades.

4.4 Estructura del árbol del problema

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
Aumento de organizaciones y/o bandas estructuradas en la región que se dedican al contrabando de los productos sujetos del impuesto al consumo (Legal y adulterado).	Deficiente apoyo de las autoridades nacionales para apoyar al departamento en los planes de acción establecidos para combatir el problema del contrabando.
	Deficiente presencia autoridades nacionales de policia en el departamento para controlar la movilización de los productos gravados con el impuesto al consumo no autorizados.
Déficit en los procesos y procedimientos de fiscalización para controlar la comercialización, introducción y producción de los productos gravados con el impuesto al consumo en el Depto. del valle del cauca.	Reducida capacidad operativa para atender los procedimientos administrativos para combatir el contrabando.
	Limitados recursos en el estado que impiden atender en su totalidad las necesidades de la administración.

Problema central: Reducción de los ingresos por concepto de los impuestos sujetos al consumo en el Departamento del Valle del Cauca.

EFECTOS DIRECTOS	EFECTOS INDIRECTOS
Reducción del recaudo de los impuestos al consumo en el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca.	Aumento de hallazgos producto de auditorías por órganos de control sobre la deficiente ejecución contra la lucha del contrabando en el Departamento.
Disminución de la inversión social en determinados sectores, enmarcados en el Plan de Desarrollo Departamental.	Deterioro de la calidad de vida de los habitantes del departamento del Valle del Cauca.
Aumento del contrabando técnico en el departamento.	Aumento de la competencia desleal y el trabajo informal en el departamento.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4.5 Causas directas

- Aumento de organizaciones y/o bandas estructuradas en la región que se dedican al contrabando de los productos sujetos del impuesto al consumo (Legal y adulterado).
- Déficit en los procesos y procedimientos de fiscalización para controlar la comercialización, introducción y producción de los productos gravados con el impuesto al consumo en el Depto. del valle del cauca.

4.6 Causas Indirectas

- Deficiente apoyo de las autoridades nacionales para apoyar al departamento en los planes de acción establecidos para combatir el problema del contrabando.
- Deficiente presencia autoridades nacionales de policia en el departamento para controlar la movilización de los productos gravados con el impuesto al consumo no autorizados.
- Reducida capacidad operativa para atender los procedimientos administrativos para combatir el contrabando.
- Limitados recursos en el estado que impiden atender en su totalidad las necesidades de la administración.

4.7 Efectos directos

- Reducción del recaudo de los impuestos al consumo en el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca.
- Disminución de la inversión social en determinados sectores, enmarcados en el Plan de Desarrollo Departamental.
- Aumento del contrabando técnico en el departamento.

4.8 Efectos indirectos

- Aumento de hallazgos producto de auditorías por órganos de control sobre la deficiente ejecución contra la lucha del contrabando en el Departamento.
- Deterioro de la calidad de vida de los habitantes del departamento del Valle del Cauca.
- Aumento de la competencia desleal y el trabajo informal en el departamento.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

5. ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN CONTEMPLADAS

5.1 Descripción de la alternativa 1

Ejecutar un plan de acción de fiscalización y lucha contra el contrabando en la región con financiación exclusivamente de recursos propios de libre destinación, obtenidos del presupuesto general del departamento del Valle del Cauca.

Esto se realizaría a través de estrategias y acciones específicas orientadas al fortalecimiento de los grupos operativos.

5.2 Descripción de la alternativa 2

Ejecutar un plan de acción de fiscalización y lucha contra el contrabando en el departamento, a través de la financiación combinada de recursos de libre destinación y el aporte financiero de la Federación Nacional de Departamentos "FND", mediante la suscripción del convenio interadministrativo de cooperación.

El convenio interadministrativo cuenta con líneas de acción para el fortalecimiento de Gestión Operativa, comunicaciones, capacitaciones, análisis de información, supervisión y seguimiento.

5.3 Alternativa seleccionada

Se opta por la segunda alternativa enunciada.

5.4 Justificación de la Alternativa seleccionada

La alternativa seleccionada permite el cumplimiento de las líneas de acción para apoyar la lucha del Departamento de Valle del Cauca contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, tanto genuinos como falsificados y/o adulterados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio de éstos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer al Departamento en el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley.
Por lo anterior se nombran cada una de ellas:

- Fortalecimiento de Grupos Operativos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Comunicaciones
- Capacitación y participación ciudadana
- Análisis de información

Con el logro de las líneas de acción y sus estrategias permitirá al departamento del Valle del Cauca fortalecer la gestión del recaudo, y con el mejoramiento de los controles y optimizar los diferentes procesos y procedimientos para el cumplimiento del programa Anticontrabando, mejorar la inversión social para el beneficio de los ciudadanos del Departamento del Valle del Cauca.

6. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

(De acuerdo a la naturaleza del proyecto)

6.1 Aspectos generales y técnicos (ingeniería del proyecto)

Ejecutar el proyecto de inversión con recursos monetarios de la Federación Nacional de Departamentos. "FND", es trabajar en la defensa y fortalecimiento de la entidad territorial como pieza estratégica y esencial entre la Nación y el Valle del Cauca.

Desde el año 2009 los departamentos y la nación suscribieron con la Compañía colombiana de tabaco S.A (Coltabaco) y la Philips Morris Internacional (PMI) un acuerdo de inversión y cooperación (AI&C) para combatir el comercio ilegal de cigarrillos, financiar programas para mejorar la calidad de la semilla del tabaco y las técnicas de cultivo, garantizar un mercado para cantidades sustanciales de tabaco cultivado localmente, crear y operar un laboratorio de tabaco, entre otras actividades y acciones.

En el año 2019 el acuerdo le dio nuevas facultades y competencias a la Federación Nacional de Departamentos, para el manejo de una bolsa de recursos monetarios, que permitiera ejecutar las políticas y planes de acción contra el comercio ilícito, alentar a los grupos operativos de lucha contra el comercio ilícito de los departamentos y que utilicen los instrumentos más eficaces para identificar los productos ilícitos.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Es así como la FND suscribe los convenios con los departamentos, diseñando un programa para la lucha contra el contrabando, transfiere los recursos al ente territorial y a su vez cada departamento aporta su contrapartida en dinero o en especie, con la finalidad que conjuntamente aúnen esfuerzos para la planificación, diseños y puesta en marcha de planes contra la introducción ilegal de las mercancías sujetas al impuesto al consumo, llevando acabo planes operativos y mecanismos preventivos para la no comercialización de los productos.

Por lo anterior se le asignó al departamento del Valle del Cauca Seiscientos ochenta y un millones quinientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y tres pesos ($681.516.653) enmarcado en el acuerdo de inversión y cooperación (AI&C).

De acuerdo a estudios técnicos en el Valle del Cauca, el consumo de cigarrillos ilegales se encuentra en un 26% para la vigencia fiscal 2023, subiendo cinco (5%) puntos porcentuales, respecto al año 2022. Por esta razón se debe continuar con las acciones de sensibilización, control y fiscalización que permitan mejorar los controles a la evasión del pago del impuesto al consumo en la región y no se disminuya el recaudo del impuesto en las arcas del ente territorial.

6.2 Marco Legal (Describa brevemente los aspectos legales del proyecto)

Artículo 336 de la Constitución Política de Colombia, Ley 14 de 1983 y el Decreto Ley 1222 de 1986, Ley 223 de 1995, Ley 788 de 2002 y Ley 1816 de 2016. Monopolio de licores

Artículo 336 de la Constitución Política de Colombia, Ley 693 de 2001 y Ley 1816 de 2016. Monopolio de alcohol potable.

Ley 14 de 1983, ley 223 de 1995, Ley 788 de 2002, Ley 1111 de 2006, Artículo 78, Ley 1816 de 2016, Decretos Reglamentarios 1640 de 1996, 3071 de 1997, 2141 de 1996 y 1150 de 2003. Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - participación de licores

Ley 223 de 1995 Artículos 185 a 201 y Artículos 224 y 225, Ley 788 de 2002 Artículo 62, Ley 1393 de 2010 Artículo 1, Decretos Reglamentarios 1640 de 1996, 3071 de 1997, 2141 de 1996 y 1150 de 2003. Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ley 223 de 1995 Ley 1111 de 2006, Ley 1819 de 2016, Decretos Reglamentarios 1640 de 996, 3071 de 1997, 2141 de 1996, 1150 de 2003, 2903 de 2006 y decreto 2427 de 2007. Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado.

Ley 1762 de 2015. Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.

Ley 1816 de 2016. Artículo 25. Lucha anticontrabando.

Decreto 1165 de 2019, título 15. Causales de aprehensión y decomiso de las mercancías.

Estatuto Tributario Departamental (Ordenanza 474 de 2017), y en lo no previsto, se aplica el Estatuto Tributario Nacional. De esta manera, se aplican los principios de progresividad, lesividad y proporcionalidad, dependiendo de la etapa tributaria en que se encuentre el proceso.

De manera especial, se aplica la Ordenanza 474 de 2017. Título IV. Otras disposiciones de Procedimiento.

6.3 Estudio de necesidades relacionado con la oferta y la demanda de los bienes y/o servicios (Histórico y proyección)

Durante el año 2023 el programa Anticontrabando arrojó los siguientes resultados de acuerdo al plan de acción ejecutado por Subgerencia de Gestión de Fiscalización.

GESTIÓN REALIZADA	CANTIDAD
PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS	7,418
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y TRÁMITES FISCALES	111,211
ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES	17,769
RECUPERADO POR ACTUACIONES TRIBUTARIAS	$1,218,638,153
VALOR TRASLADO A OTROS GRUPOS	$16,186,415,810
TRASLADO A OTROS GRUPOS	2,426

Con relación al traslado a otros grupos, del total de 2,426 actuaciones relacionadas, 233 expedientes correspondientes a expedientes de estampillas,153 de Impuesto

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

al Consumo, 7 otras rentas, 1,701 vehículos y 324 pliegos de cargo proyecto Anticontrabando, los cuales fueron trasladados a la Subgerencia de Liquidaciones y Devoluciones por un valor de $16,186,415,810.

El personal del Programa Anticontrabando desarrolló actividades tendientes a realizar el control y la aprehensión de productos que no cumplían con lo establecido por la ley, combatiendo así el flagelo del contrabando y la adulteración, causales que afectan las rentas del Departamento y debilitan uno de los pilares de la estructura estratégica con la que la gobernadora lidera el plan de desarrollo del "Valle Invencible".

PROCESOS SANCIONATORIOS DE APREHENSIÓN Y DECOMISO

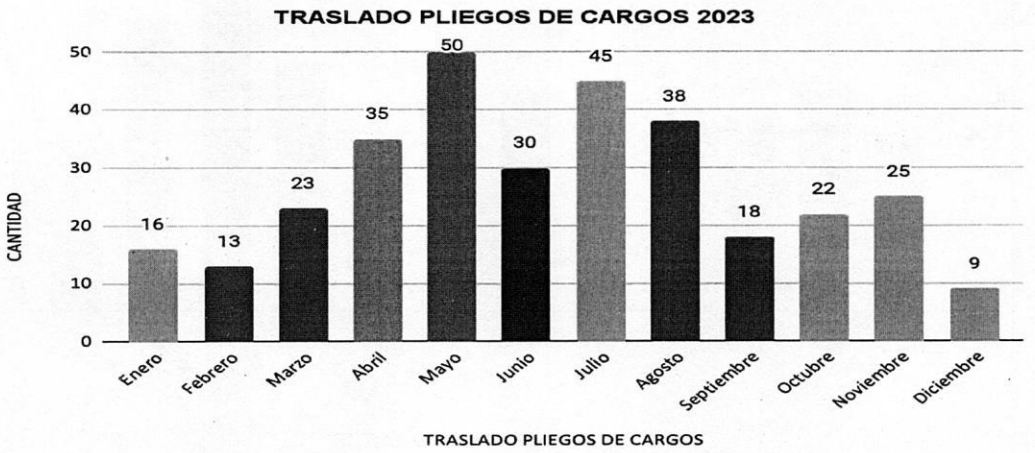
DETALLE	TOTAL
PROCESOS TRIBUTARIOS ADELANTADOS	2,205
TRASLADO A OTROS GRUPOS- (pliegos de cargo)	324

Al 31 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Gestión de Fiscalización logró trasladar 324 procesos sancionatorios a la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones.

Mediante los cuales, se logró dar trámite a las aprehensiones de la vigencia 2022 y 2023, de los productos que infringen el pago del impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos, el impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares, participación de licores e impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, con la formulación y notificación de los pliegos de cargos, para proponer las sanciones de decomiso de la mercancía y cierre de establecimientos de comercio a aquellos sujetos infractores.

Cumplidos los términos procesales para el debido proceso, con la resolución sancionatoria ejecutoriada, emitida por Subgerencia de Liquidación y devoluciones ordenando el decomiso de las mercancías y cierre del establecimiento, se concluye este proceso.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.



EJECUCIÓN DE SANCIONES PROFERIDAS (CIERRE A ESTABLECIMIENTOS INFRACTORES):

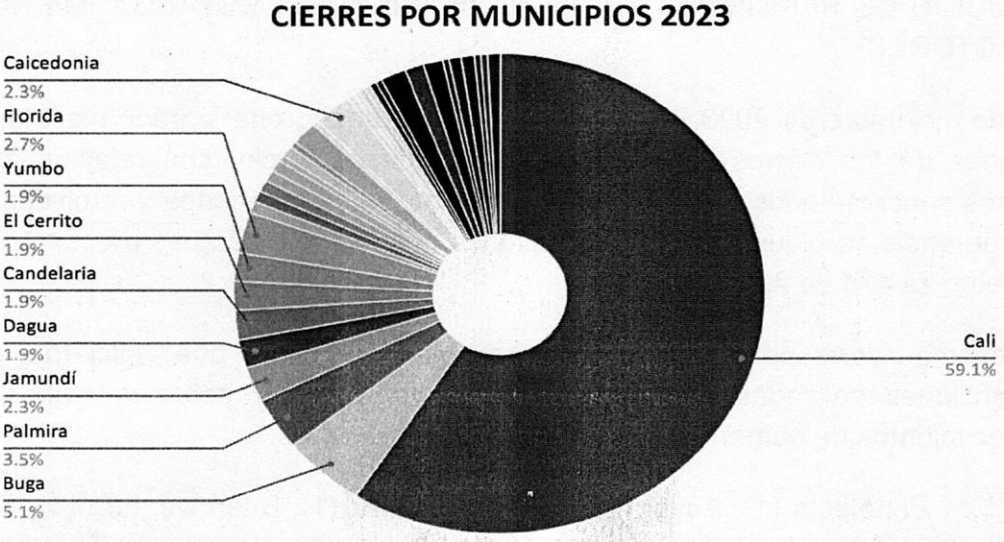
Al 31 de diciembre de 2023, el programa Anticontrabando ha logrado ejecutar las sanciones de los cierres de establecimientos de comercio, con relación a los procesos sancionatorios de aprehensión y decomiso ejecutoriados y remitidos por la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones, agotadas las etapas procesales de la Ordenanza 474 de 2017.

Los cierres corresponden a procesos sancionatorios que iniciaron con aprehensiones realizadas en las vigencias 2020, 2021 y 2022, sobre un total de 257 establecimientos de comercio, en los siguientes municipios:

Cali (152), Andalucía (1), Ansermanuevo (2), Bolívar (1), Buenaventura (4), Buga (13), Bugalagrande (1), Caicedonia (6), Calima Darién (2), Candelaria (5), Cartago (1), Dagua (5), El Águila (1), El Cairo (1), El Cerrito (5), Florida (7), Ginebra (1), Guacarí (1), Jamundí (6), La Cumbre (2), La Unión (2), Obando (1), Palmira (9), Pradera (2), Restrepo (1), Rio Frío (2), Roldanillo (2), San Pedro (1), Sevilla (4), Trujillo (2), Tuluá (3), Ulloa (1), Yotoco (3), Yumbo (5).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.





Proyección para el año 2024.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Visitar el 100% de los municipios del Departamento del Valle del Cauca (42 municipios) dentro de las actividades de inspección y sensibilización que sean programadas.

Programación de actividades de inspección y control.

Planeación Visitas de Control y Sensibilización en el Departamento del Valle del Cauca						
No.	Municipio	Subregión	T1	T2	T3	T4
1	Cali	Sur	X	X	X	X
2	Palmira	Sur	X	X	X	X
3	Jamundí	Sur	X	X	X	X
4	Yumbo	Sur	X	X	X	X
5	Candelaria	Sur	X	X	X	X
6	Dagua	Sur	X		X	
7	Florida	Sur	X		X	
8	La Cumbre	Sur	X		X	
9	Pradera	Sur	X		X	
10	Vijes	Sur	X		X	
11	Buga	Centro	X	X	X	X
12	Tuluá	Centro	X	X	X	X
13	Andalucía	Centro	X		X	
14	Bugalagrande	Centro	X		X	
15	Calima - El Darién	Centro	X		X	
16	Yotoco	Centro	X		X	
17	El Cerrito	Centro	X	X	X	X
18	Ginebra	Centro		X		X
19	Guacarí	Centro	X			X
20	Restrepo	Centro		X		X
21	Riofrío	Centro		X		X
22	San Pedro	Centro	X		X	
23	Trujillo	Centro	X		X	
24	Caicedonia	Oriente		X	X	
25	Sevilla	Oriente		X	X	
26	Cartago	Norte	X	X	X	X
27	Alcalá	Norte		X		X
28	Ansermanuevo	Norte		X		X
29	Argelia	Norte		X		X
30	Bolívar	Norte		X		X
31	El Águila	Norte		X		X
32	El Cairo	Norte		X		X
33	El Dovio	Norte		X		X
34	La Unión	Norte		X	X	
35	La Victoria	Norte		X	X	
36	Obando	Norte		X	X	
37	Roldanillo	Norte		X	X	
38	Toro	Norte		X		X

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Planeación Visitas de Control y Sensibilización en el Departamento del Valle del Cauca						
No.	Municipio	Subregión	T1	T2	T3	T4
39	Ulloa	Norte		X		X
40	Versalles	Norte		X		X
41	Zarzal	Norte		X		X
42	Buenaventura	Occidente	X			X
Total Cobertura Municipios			22	29	26	25

Realizar el 100% de visitas de inspección programadas (3.515 visitas).

ACTIVIDAD	MES											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Visitas de control de los grupos operativos de rentas en Cali	15	175	175	175	175	175	195	195	195	195	195	195
Operativo	15	100	100	100	100	100	120	120	120	120	120	120
Punto de Venta Responsable	0	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
Trazabilidad	0	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
Visitas de control de los grupos operativos de rentas en otros municipios.	10	115	115	115	115	115	145	145	145	145	145	145
Operativo	10	60	60	60	60	60	90	90	90	90	90	90
Punto de Venta Responsable	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
Trazabilidad	0	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25

- Realizar el 100% de los operativos interinstitucionales (SIJIN, Policía Nacional, POLFA, DIAN, Fiscalía).

ACTIVIDAD	MES											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Operativos Interinstitucionales (SIJIN, Policía Nacional, POLFA, DIAN, Fiscalía)	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0

- Realizar 348 aprehensiones.

ACTIVIDAD	MES											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Realizar aprehensiones de productos de contrabando, falsificados y/o adulterados.	3	25	25	30	30	35	35	35	35	35	30	30

- Cumplir en un 100%, las sanciones de cierres que sean establecidas desde la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones.
- Convocar cada trimestre a Comité Interinstitucional Anticontrabando.
- Participar mediante visitas de control y sensibilización en las ferias y fiestas del Departamento del Valle del Cauca.

ACTIVIDAD	MES											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Ferias y fiestas	3	1	0	1	1	5	7	11	3	4	4	5

- Realizar los 100% de los derrames o destrucciones programados, sobre las mercancías que la resolución lo profiera.

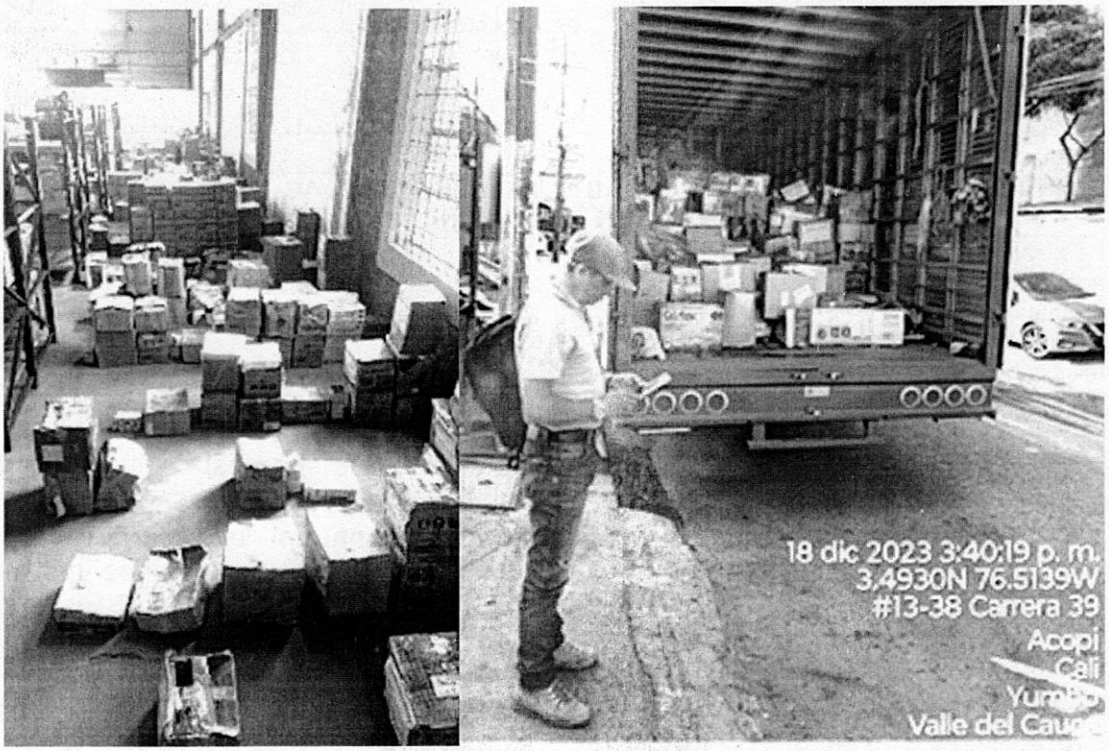
6.4 Análisis ambiental (si aplica)

Los productos aprehendidos requieren un tratamiento especial para su destrucción, a través de empresa especializada que maneje el menor impacto al medio ambiente.

El 18 de diciembre de 2023, junto con el acompañamiento de los delegados de Control Interno de la Gobernación del Valle del Cauca y la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se procedió con la destrucción de 5.8 toneladas

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

de productos de licores y cigarrillos decomisados, los cuales corresponden a 306 procesos ejecutoriados de las vigencias 2017, 2019, 2020, 2021 y 2022. Lo anterior, se llevó a cabo con la empresa INNOVACIÓN AMBIENTAL-INNOVA SAS ESP, dando cumplimiento a las normas ambientales sobre el tratamiento, aprovechamiento, y disposición final de los residuos generados por estos productos.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.





De igual forma se llevará acabo el mismo tratamiento ambiental para el presente proyecto de inversión durante el periodo de gobierno y el plan de desarrollo departamental.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Objetivo General

Mejorar los ingresos tributarios en el marco del programa Anticontrabando en el departamento del Valle del Cauca.

7.2 Objetivos Específicos

Fortalecer la fiscalización y el control de la producción, introducción, distribución y/ comercialización de los productos gravados con el impuesto al consumo.

Sensibilizar al contribuyente y al consumidor final sobre el impuesto al consumo y su afectación a la inversión en los sectores de la educación, salud y deporte.

Actividades

- Fiscalizar y controlar las rentas Departamentales con calidad y atención oportuna a los contribuyentes en el Departamento del Valle del Cauca.
- Establecer un plan de operación logística en el marco del programa anticontrabando.
- Realizar un Plan de Capacitaciones para el grupo operativo Anticontrabando.
- Implementar campañas publicitarias y comunicaciones de cultura tributaria, respecto al impuesto al consumo para el programa anticontrabando.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7.3 Estructura del árbol de objetivos

MEDIOS DIRECTOS	MEDIOS INDIRECTOS
Reducción de las organizaciones y bandas que se dedican al contrabando en el Departamento del Valle del Cauca.	Apoyo de las autoridades nacionales en los planes de acción para enfrentar el contrabando en el departamento del Valle del Cauca.
Aumento del recurso humano para conforma el grupo operativo anticontrabando.	Incremento de la contratación de talento humano para conformar el grupo operativo y administrativo para combatir el contrabando.
Disminución del contrabando técnico en el departamento del Valle del Cauca.	Reducción de la corrupción en los funcionarios públicos y contratistas en los entes territoriales, en los trámites administrativos de los productos sujetos al impuesto de consumo.

Objetivo General: Mejorar los ingresos tributarios en el marco del programa Anticontrabando en el departamento del valle del Cauca

FINES DIRECTOS	FINES INDIRECTOS
Incremento del recaudo de los impuestos al consumo en el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca.	Disminución de hallazgos producto de auditorías por órganos de control en el Departamento.
Aumento de la inversión social en determinados sectores, enmarcados en el Plan de Desarrollo Departamental.	Mejora de la calidad de vida de los habitantes del departamento del Valle del Cauca.
Reducción del contrabando técnico en el departamento.	Reducción de la competencia desleal y el trabajo informal en el departamento.

7.4 Objetivo general

Mejorar los ingresos tributarios en el marco del programa Anticontrabando en el departamento del Valle del Cauca.

7.5 Medios directos

- Reducción de las organizaciones y bandas que se dedican al contrabando en el Departamento del Valle del Cauca.
- Aumento del recurso humano para conforma el grupo operativo anticontrabando.
- Disminución del contrabando técnico en el departamento del Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7.6 Medios indirectos

- Apoyo de las autoridades nacionales en los planes de acción para enfrentar el contrabando en el departamento del Valle del Cauca.
- Incremento de la contratación de talento humano para conformar el grupo operativo y administrativo para combatir el contrabando.
- Reducción de la corrupción en los funcionarios públicos y contratistas en los entes territoriales, en los trámites administrativos de los productos sujetos al impuesto de consumo.

7.7 Fines directos

- Incremento del recaudo de los impuestos al consumo en el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca.
- Aumento de la inversión social en determinados sectores, enmarcados en el Plan de Desarrollo Departamental.
- Reducción del contrabando técnico en el departamento.

7.8 Fines indirectos

- Disminución de hallazgos producto de auditorías por órganos de control en el Departamento.
- Mejora de la calidad de vida de los habitantes del departamento del Valle del Cauca.
- Reducción de la competencia desleal y el trabajo informal en el departamento.

8. ENTREGABLES DEL PROYECTO

8.1 Productos y entregables con su respectiva meta

Visitas de inspección sin aprehensión.
Las visitas de inspección sin aprehensión se refieren a aquellas realizadas en establecimientos de comercio y/o puntos de venta donde, durante la inspección llevada a cabo por los grupos operativos, no se detecta la presencia de productos ilegales destinados a su comercialización. Estas visitas son parte integral de las actividades de control y vigilancia tributaria, ya que permiten

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

verificar el cumplimiento de las normativas y contribuyen a disuadir la presencia de mercancía ilegal en el mercado.

Durante estas inspecciones, se evalúa el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte de los establecimientos visitados, se brinda asesoramiento en caso de ser necesario y se promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Si bien, no resulta en la aprehensión de mercancía ilegal, este tipo de visitas contribuye a mantener la legalidad en el comercio y a prevenir la evasión fiscal. Además, sirven como una medida de prevención y control para desalentar prácticas ilegales en el futuro.

Visitas de punto de venta responsable
Las visitas de punto de venta responsable son aquellas que se enfocan en evaluar y reconocer a los establecimientos que cumplen adecuadamente con las normativas legales y fiscales, así como con las buenas prácticas comerciales. Durante estas visitas, los grupos operativos realizan inspecciones en los puntos de venta para verificar el cumplimiento de los requisitos legales y para reconocer a aquellos establecimientos que operan de manera responsable y ética.

Visitas de trazabilidad.
Son acciones llevadas a cabo, para monitorear y rastrear la cadena de suministro de los productos sometidos al impuesto al consumo con el objetivo de combatir el contrabando y garantizar el cumplimiento de las regulaciones fiscales y de salud pública.

La trazabilidad de licores y cigarrillos es fundamental para prevenir el contrabando, ya que permite identificar y rastrear el origen y destino de los productos, así como detectar posibles irregularidades en la cadena de distribución.

Aprehensiones
Durante el proceso de inspección tributaria realizado por el personal del grupo operativo, la aprehensión se convierte en una medida cautelar que inicia un proceso jurídico en relación con los productos hallados en un establecimiento comercial o punto de venta. Esto ocurre cuando se sospecha que dichos productos están siendo comercializados ilegalmente, no cumplen con el pago del impuesto al consumo, o han sido objeto de contrabando y/o adulteración. Para proceder con la aprehensión, debe existir al menos una causal establecida en el Estatuto Tributario Departamental (ETD). Una vez

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

completado el proceso administrativo sancionatorio de conformidad con la Ley 1762 de 2015 y el ETD, se determina la situación jurídica de los productos, pudiendo implicar su decomiso, devolución o el cierre del establecimiento comercial.

Cierres de establecimientos
Corresponde a la ejecución de las sanciones administrativas de los procesos ejecutoriados, realizados por el personal de programa Anticontrabando, debe realizarse dentro de los términos establecidos en la resolución sanción, de acuerdo con la cuantía de la mercancía decomisada.

Metas.

- Visitar el 100% de los municipios del Departamento del Valle del Cauca (42 municipios) dentro de las actividades de inspección y sensibilización que sean programadas.
- Realizar el 100% de visitas de inspección programadas (3.515 visitas).
- Realizar el 100% de los operativos interinstitucionales (SIJIN, Policía Nacional, POLFA, DIAN, Fiscalía).
- Realizar 348 aprehensiones.
- Cumplir en un 100%, las sanciones de cierres que sean establecidas desde la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones.
- Convocar cada trimestre a Comité Interinstitucional Anticontrabando.
- Participar mediante visitas de control y sensibilización en las ferias y fiestas del Departamento del Valle del Cauca.
- Realizar el 100% de los derrames o destrucciones programadas, sobre las mercancías que la resolución lo profiera.

Indicador

$$\%\ Cumplimiento = \frac{Actividades\ realizadas}{Actividades\ programadas}$$

Programa de imposición de sanciones

Meta

Formular y trasladar pliegos de cargos a la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones, al 85% de las aprehensiones de mercancías realizadas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Línea base.

Vigencia	Aprehensiones para pliegos de cargos
2022	5 aprehensiones
2023	175 aprehensiones
2024	348 aprehensiones estimadas
Total L. base	528 aprehensiones

Indicador

$$\%\ Cumplimiento = \frac{Pliegos\ de\ cargos\ trasladados}{Aprehensiones\ para\ pliegos\ de\ cargos}$$

9. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

(Plan, estrategia, línea, programa, subprograma)

9.1 Plan de Desarrollo Nacional.

Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia potencia mundial de la vida".

Eje de transformación (Artículo tercero) No 5 "Convergencia Regional.

Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

9.2 Plan de Desarrollo Departamental (Incluir: Meta de resultado y de producto)

Meta de Resultado: Alcanzar un puntaje igual o mayor a 70 puntos en la calificación del índice de desempeño fiscal del DNP para lograr el rango de desempeño solvente durante el periodo de gobierno.

Meta de Producto: Ejecutar una estrategia para el mejoramiento del índice de desempeño fiscal departamental anualmente.

9.3 Plan de Desarrollo Municipal. No aplica.

10. POBLACIÓN

10.1 Población Afectada por el problema o necesidad - fuentes de información

4.638.029 habitantes del Valle del Cauca, de los cuales el 47.5% son hombres y el 52.5% restante son mujeres según fuente de información del DANE. Se afecta toda la población del Valle del Cauca, debido a que con la lucha contra el Contrabando se mejora el recaudo de los impuestos al consumo y se destinan a financiar inversión en diferentes sectores económicos.

10.2 Población objetivo o intervenida - fuentes de información

4.638.029 habitantes del Valle del Cauca, de los cuales el 47.5% son hombres y el 52.5% restante son mujeres según fuente de información del DANE. Se afecta toda la población del Valle del Cauca.

10.3 Características demográficas de la población objetivo (género, edad, etnia, grupo vulnerable, enfoque diferencial, etc.)

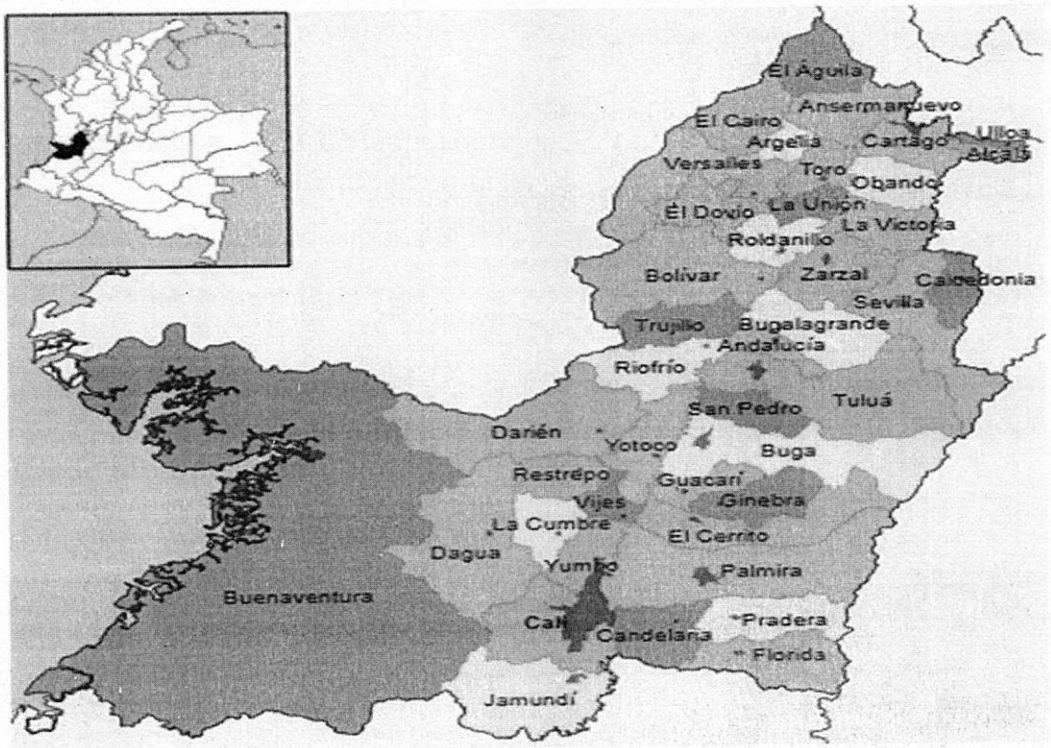
Por verse afectada toda la población vallecaucana, se incluyen los diferentes géneros, edades, etnias, grupos vulnerables y todo enfoque diferencial.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

10.4 Localización de la población a intervenir (Departamento, Municipio, ubicación específica)

El departamento del Valle del Cauca.

10.5 Mapa o Plano de localización (cuando aplique)



11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO (de qué manera el proyecto permite su operación en su vida útil)

El proyecto de inversión se sostiene con las actividades programadas en el plan de acción de inversión conocido como "PAI" el cual se ejecuta con el apoyo de la Federación Nacional de Departamentos "FND" y otros actores como la policía fiscal aduanera, la policía nacional, Fiscalía, el grupo operativo anticontrabando de la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Unidad Administrativa Especial, entre otros que se logren vincular dependiendo de la actividad o gestión a desarrollar en el territorio vallecaucano.

Para la gestión de apoyo al talento humano se concretan las acciones con el operador logístico, los medios de comunicación, facilitadores institucionales en cultura tributaria y prevención del uso de productos ilegales, adulterados o conductas delictivas que van contra lo reglado en la ley y el estatuto tributario departamental.

Se cuenta con un pool de vehículos de la administración departamental, incluyendo la patrulla propia de la Unidad administrativa especial, los cuales se programan periódicamente para llevar a cabo las visitas de inspección en los municipios y en los distritos especiales del departamento.

Cabe resaltar el aporte de recursos monetarios de carácter específico, aportados por la Federación Nacional de Departamentos "FND" según convenio interadministrativo que se suscribe con el gobierno territorial.

Aporte $ Federaciòn Nacional Departamentos	Primer desembolso 50%	Segundo desembolso 50%
681.516.653	340.758.327	340.758.327
	Con Suscripciòn convenio y firma acta de inicio	Cuando se comprometa 50% del PAI y ejecuciòn 30% PAI
Nota: PAI es Plan anual de inversiòn.		
Aporte $ Departamento del Valle del Cauca	**Especie**	**Descripciòn**
194.246.499	Camioneta para operativos	Nissan Frontier modelo 2024

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

12. CRONOGRAMA – Año 2024.

No.	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Fiscalizar y controlar las rentas Departamentales con calidad y atención oportuna a los contribuyentes en el Departamento del Valle del Cauca.								X	X	X	X	X
2	Establecer un plan de operación logística en el marco del programa anticontrabando.								X	X	X	X	X
4	Realizar un Plan de Capacitaciones para el grupo operativo Anticontrabando.								X	X	X	X	X
3	Implementar campañas publicitarias y comunicaciones de cultura tributaria, respecto al impuesto al consumo para el programa anticontrabando.								X	X	X	X	X

CRONOGRAMA – Año 2025.

No.	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Fiscalizar y controlar las rentas Departamentales con calidad y atención oportuna a los contribuyentes en el Departamento del Valle del Cauca.								X	X	X	X	X
2	Establecer un plan de operación logística en el marco del programa anticontrabando.								X	X	X	X	X
4	Realizar un Plan de Capacitaciones para el grupo operativo Anticontrabando.								X	X	X	X	X
3	Implementar campañas publicitarias y comunicaciones de cultura tributaria, respecto al impuesto al consumo para el programa anticontrabando.								X	X	X	X	X

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CRONOGRAMA – Año 2026.

No.	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Fiscalizar y controlar las rentas Departamentales con calidad y atención oportuna a los contribuyentes en el Departamento del Valle del Cauca.								X	X	X	X	X
2	Establecer un plan de operación logística en el marco del programa anticontrabando.								X	X	X	X	X
4	Realizar un Plan de Capacitaciones para el grupo operativo Anticontrabando.								X	X	X	X	X
3	Implementar campañas publicitarias y comunicaciones de cultura tributaria, respecto al impuesto al consumo para el programa anticontrabando.								X	X	X	X	X

CRONOGRAMA – Año 2027.

No.	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Fiscalizar y controlar las rentas Departamentales con calidad y atención oportuna a los contribuyentes en el Departamento del Valle del Cauca.								X	X	X	X	X
2	Establecer un plan de operación logística en el marco del programa anticontrabando.								X	X	X	X	X
4	Realizar un Plan de Capacitaciones para el grupo operativo Anticontrabando.								X	X	X	X	X
3	Implementar campañas publicitarias y comunicaciones de cultura tributaria, respecto al impuesto al consumo para el programa anticontrabando.								X	X	X	X	X

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS: Matriz de Riesgos (*Operacionales, Legales, Financieros, De costos, Administrativos, Operacionales)*

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad de impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
Propósito (Objetivo General)	Legales	Las Reclamaciones o sanciones contra la administración departamental que se dan por el no conocimiento de las leyes y normas en la actuación de los servidores públicos.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	El pago de altos valores monetarios que afectan el presupuesto general del departamento del Valle del Cauca	Brindar Capacitaciones permanentes a los funcionarios públicos y prestadores de servicios del grupo operativo anticontrabando y del área administrativa
Componente (productos)	Administrativos	Los atrasos en las acciones establecidas en el plan de acción, perjudicando las metas del grupo operativo.	**Probabilidad:** 5. Casi seguro **Impacto:** 4. Mayor	incumplimiento a lo establecido en las metas del convenio interadministrativo con Federación Nacional del departamento	Revisar y evaluar periódicamente la ejecución de las acciones administrativas planteadas
Actividad y/o entregable	Financieros	No se cumple el 100% de la ejecución presupuestal del gasto, por ende, se deja de cumplir las líneas de acción del plan de acción de inversión.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Reintegro de recursos monetarios no ejecutados del convenio a la federación nacional de departamentos	Seguimiento y evaluación periódica a la ejecución presupuestal del gasto relacionado con el convenio interadministrativo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

14. PRESUPUESTO (Por productos y actividades)

Productos	Descripción de la actividad	Fondo	Valor Total
Servicio de Saneamiento Fiscal y Financiero	Fiscalizar y controlar las rentas Departamentales con calidad y atención oportuna a los contribuyentes en el Departamento del Valle del Cauca.	Recursos específicos 1.2.3.3.04.07	198.000.000
		Total, actividad 1	**198.000.000**
	Establecer un plan de operación logística en el marco del programa anticontrabando	Recursos específicos 1.2.3.3.04.07	381.289.155
		Total, actividad 2	**381.289.155**
	Realizar un plan de capacitaciones para el grupo operativo Anticontrabando	Recursos específicos 1.2.3.3.04.07	34.075.833
		Total, actividad 3	**34.075.833**
Servicios de información implementados	Implementar campañas publicitarias y comunicaciones de cultura tributaria, respecto al impuesto al consumo para el programa anticontrabando.	Recursos específicos 1.2.3.3.04.07	68.151.665
		Recursos de gestión	1.300.000.000
		Total, actividad 4	**1.368.151.665**
		Total	**1.981.516.653**

AÑO 2025

Productos	Descripción de la actividad	Fondo	Valor Total
Servicio de Saneamiento Fiscal y Financiero	Fiscalizar y controlar las rentas Departamentales con calidad y atención oportuna a los contribuyentes en el Departamento del Valle del Cauca.	Recursos de gestión	207.900.000
		Total, actividad 1	**207.900.000**
	Establecer un plan de operación logística en el marco del programa anticontrabando	Recursos de gestión	400.353.613
		Total, actividad 2	**400.353.613**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Realizar un plan de capacitaciones para el grupo operativo Anticontrabando	Recursos de gestión	35.779.625
		Total, actividad 3	**35.779.625**
Servicios de información implementados	Implementar campañas publicitarias y comunicaciones de cultura tributaria, respecto al impuesto al consumo para el programa anticontrabando.	Recursos de gestión	71.559.248
		Total, actividad 4	**71.559.248**
	Total		**715.592.486**

AÑO 2026

Productos	Descripción de la actividad	Fondo	Valor Total
Servicio de Saneamiento Fiscal y Financiero	Fiscalizar y controlar las rentas Departamentales con calidad y atención oportuna a los contribuyentes en el Departamento del Valle del Cauca.	Recursos de gestión	218.295.000
		Total, actividad 1	**218.295.000**
	Establecer un plan de operación logística en el marco del programa anticontrabando	Recursos de gestión	420.371.293
		Total, actividad 2	**420.371.293**
	Realizar un plan de capacitaciones para el grupo operativo Anticontrabando	Recursos de gestión	37.568.606
		Total, actividad 3	**37.568.606**
Servicios de información implementados	Implementar campañas publicitarias y comunicaciones de cultura tributaria, respecto al impuesto al consumo para el programa anticontrabando.	Recursos de gestión	75.137.211
		Total, actividad 4	**75.137.211**
		Total	**751.372.110**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

AÑO 2027

Productos	Descripción de la actividad	Fondo	Valor Total
Servicio de Saneamiento Fiscal y Financiero	Fiscalizar y controlar las rentas Departamentales con calidad y atención oportuna a los contribuyentes en el Departamento del Valle del Cauca.	Recursos de gestión	229.209.750
		Total, actividad 1	**229.209.750**
	Establecer un plan de operación logística en el marco del programa anticontrabando	Recursos de gestión	441.389.858
		Total, actividad 2	**441.389.858**
	Realizar un plan de capacitaciones para el grupo operativo Anticontrabando	Recursos de gestión	39.447.036
		Total, actividad 3	**39.447.036**
Servicios de información implementados	Implementar campañas publicitarias y comunicaciones de cultura tributaria, respecto al impuesto al consumo para el programa anticontrabando.	Recursos de gestión	78.894.071
		Total, actividad 4	**78.894.071**
	Total		**788.940.715**

15. ANEXOS (En caso de aplicar)

- Convenio interadministrativo PM 023 de 2024, suscrito entre la Federación Nacional de Departamentos y la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, del Departamento del Valle del Cauca.
- El plan de acción de inversión "PAI" que hace parte del convenio interadministrativo PM 023 de 2024.

16. REFERENCIAS (Bibliográficas, Otras)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Página Web del DANE.
- Informe en Portafolio del director de la DIAN.
- Página de la Federación Nacional de Departamentos "FND".
- Convenio Interadministrativo PM 023 de 2024.

Fecha de formulación del documento: (29/07/2024)

DATOS DEL FORMULADOR:

Nombre Completo: Niyineth Guerra Olivera
Cargo: Profesional contratista
Correo electrónico: nnguerrao@hotmail.com
Celular-Teléfono – Extensión: 3183263359

Firma del formulador: Niyineth G.O

DATOS DEL DIRECTOR/SECRETARIO DE DESPACHO QUE APRUEBAN:

Nombre Completo del secretario(a) (*): Martha Isabel Ramírez Salamanca
Cargo: secretario Despacho de Gerente
Correo electrónico: mramirez@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 3235839849

Firma del secretario(a):

(*) Entidad Central: secretario Despacho, director, jefe Oficina, Gerente, etc.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.